RESOLUCION N° 084

(10 DE SEPTIEMBRE DE 2024)

"Por medio de la cual se adjudica el Concurso de Méritos N° CM-01-2024"

LA GERENCIA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR – SIVA S.A.S

En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y 1510 de 2013, los estatutos de la empresa, y

CONSIDERANDO

Que el Sistema Integrado de Transporte de Valledupar – SIVA S.A.S., publicó en el Secop II el día trece (13) de agosto de 2024, el Aviso de Convocatoria Pública, los Estudios Previos y el Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso de Concurso de Méritos N° CM-01-2024, cuyo objeto consiste en "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, AMBIENTAL SOCIAL Y SST PARA EL PROYECTO DE INTERVENCIÓN A LAS GLORIETAS MARÍA MULTA Y GALLOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD EN ESTAS INTERSECCIONES CONFLICTIVAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VALLEDUPAR**".

Que el SIVA S.A.S. una vez evacuada la fase de publicación del proyecto de pliego de condiciones, y etapa de formulación de observaciones, ordenó abrir el respectivo proceso de concurso de méritos N° CM-01-2024, mediante el Acto Administrativo Resolución N° 079 de fecha veintiséis (26) de agosto de 2024, el cual fue publicado en Secop II, así como el respectivo Pliego de Condiciones Definitivo.

Que en atención a los preceptos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto1082 de 2015 el presente proceso de selección fue susceptible de ser limitado a Mipymes territorial del municipio de Valledupar, teniendo en cuenta que dentro del plazo establecido se recibieron tres (3) solicitudes para limitarlo, y aunado a ello, el presupuesto oficial del mismo no supera los US$125.000,00.

Que el día dos (2) de septiembre de 2024 se llevó el cierre del proceso a través de la plataforma SECOP II, en la cual se verificó la recepción de una (1) oferta presentada por: Proponente N° 1 CONSORCIO GALLOS2024 Fecha y Hora: 2/09/2024 8:03 AM, y se prosiguió con su apertura, lo cual quedó consignado en la plataforma SECOP II.

Que una vez realizada la verificación al cumplimiento de los requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas presentadas, se procedió con la publicación del Informe preliminar de Habilitación y Evaluación. Así mismo, se dio traslado a los proponentes en aras de que, dentro del término establecido conforme al cronograma estipulado dentro del pliego de condiciones, presentarán observaciones si era el caso, o atendieran los requerimientos efectuados por la Entidad.

Que dentro del término de traslado, no formularon observaciones que demandaron su estudio, análisis, valoración y respuesta formal previo a la adjudicación; y con fundamento en la recomendación del Comité Evaluador se ha de proceder a realizar la adjudicación del CM-01-2024 al proponente CONSORCIO GALLOS2024.

RESOLUCION N° 084

(10 DE SEPTIEMBRE DE 2024)

"Por medio de la cual se adjudica el Concurso de Méritos N° CM-01-2024"

Que, para dar cumplimiento al objeto y obligaciones del contrato a suscribirse, el SIVA S.A.S cuenta con un presupuesto oficial amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal N° 162 de fecha veintiséis (26) de julio de 2024.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E

Artículo 1°. Adjudicar el Concurso de Méritos N° CM-01-2024, cuyo objeto consiste en "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, AMBIENTAL SOCIAL Y SST PARA EL PROYECTO DE INTERVENCIÓN A LAS GLORIETAS MARÍA MULTA Y GALLOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD EN ESTAS INTERSECCIONES CONFLICTIVAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VALLEDUPAR**", al **CONSORCIO GALLOS2024**, Representada Legalmente por el señor **ROGER KEILER GALVIS CADENA**, identificado con cédula de ciudadanía 1.065.642.178 de Valledupar (Cesar), por el valor de la oferta económica equivalente a la suma de **TRESCIENTOS NUEVE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L ($ 309.098.779).**

Artículo 2°. De acuerdo a lo previsto en el Parágrafo 1º del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993, contra el presente acto administrativo no proceden los recursos en vía gubernativa.

Artículo 3°. Publíquese el presente Acto Administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (Secop II) a través del Portal Único de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 19 y 2.2.1.1.1.7.1 de los Decretos 1510 de 2013 y 1082 de 2015.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, Departamento del Cesar, a los diez (10) días del mes de septiembre de 2024.

LUIS GABRIEL RIVERA ARIAS
Gerente (S) SIVA S.A.S

Proyectó: Gestión Jurídica
Revisó: Gestión Jurídica
Aprobó: Gerencia
Archivo: Carpeta Resoluciones vigencia 2024